

Crédito para emprendedores



Este crédito está orientado a contribuir con aquellas personas afiliadas que requieran de recursos financieros para iniciar o continuar con el desarrollo de su negocio alterno.

Orientado al giro del negocio y cancelar créditos onerosos utilizados para estos fines.

El financiamiento se podrá utilizar para:

CAPITAL DE TRABAJO / COMPRA DE MAQUINARIA O EQUIPO / MATERIA PRIMA

TASAS DE INTERÉS:

- ◆ **13% anual sobre saldo.**

PLAZOS DE CANCELACIÓN:

- ◆ **Hasta 84 meses.**

MONTO MÁXIMO A PRESTAR:

Aquel cuya cuota no supere el 60% del salario líquido disponible para préstamo :

- ◆ **Garantía aportes:** Monto máximo disponible.
- ◆ **Garantía fiduciaria:** según capacidad de pago (cada seis millones se requiere un fiador).
- ◆ **Garantía hipotecaria:** Hasta el 100% del valor del avalúo en primer grado. Hasta el 80% del valor del avalúo en segundo grado.

REQUISITOS:

1. **Antigüedad requerida:** 12 meses de cotizar o tener nombramiento en propiedad o que ofrezca garantía hipotecaria y tengan más de seis meses de cotizar.
2. Para el trámite de este crédito se debe presentar previamente documentos que comprueben los pagos que debe realizar.
3. Póliza de vida (Formulario se llena en la JUNTA UCR).

4. En los casos de los créditos con garantía hipotecaria, se debe cancelar previamente el monto del avalúo. Se debe presentar: estudio registral, plano catastro, constancia del pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día.
5. En los casos de los créditos con garantía hipotecaria, el afiliado además de la Póliza Colectiva de Vida, deberá suscribir una póliza contra incendio, rayo y sismo sobre la propiedad por el valor real de la misma.

FIADORES:

1. **Funcionarios de la Universidad de Costa Rica:** con un año de antigüedad.
2. **Trabajadores ajenos a la Universidad de Costa Rica:** deben haber trabajado como mínimo dos años en la institución o empresa, y deberán presentar constancia salarial libre de embargos, orden patronal, copia de la cédula de identidad, recibo de agua, luz o teléfono (para comprobar dirección).

*El afiliado tiene un plazo de 30 días hábiles para presentar las facturas canceladas.

*Los términos y condiciones financieras indicadas en este documento tienen una validez de 30 días naturales y están sujetas a disponibilidad presupuestaria de la JUNTA UCR.

Los cheques o transferencias se emitirán a nombre de las empresas o instituciones correspondientes.



Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, UCR